



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016 Fecha (dd/mm/aaaa): 14/02/2024 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia	
68001 31 10 002 2007 00630 00	Procesos Especiales	MARISOL ARIZA CASTILLO	SILVESTRE ARIZA RIVERA	Auto de Obedézcase y Cúmplase Dispone obediencia a lo dispuesto por Juez Constitucional _ Oficiar	13/02/2024		
68001 31 10 002 2014 00264 00	Verbal Sumario	NARLY PATRICIA MANTILLA VALDERRAMA	JAVIER ELIAS PARRA MURILLO	Auto de Trámite Deniega lo peticionado por las partes _ Ordena Oficiar a CAJA HONOR y a CASUR	13/02/2024		
68001 31 10 002 2022 00549 00	Ejecutivo	WENDY JURANY PEÑA GOMEZ	DUVAN EDUARDO CARRASQUILLA AMADO	Auto de Trámite Auto ordena requerir a pagador	13/02/2024		
68001 31 10 002 2024 00022 00	Procesos Especiales	CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Impugnación de Tutela Concede impugnación en efecto devolutivo	13/02/2024		
68001 31 10 002 2024 00022 00	Procesos Especiales	CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite incidente Auto requerimiento previo a inicio formal trámite sancionatorio por desacato a fallo de tutela	13/02/2024		
68001 31 10 002 2024 00056 00	Ejecutivo	YESENIA PEÑA HERNANDEZ	JORGE YESID POVEDA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago _ Ordena a ejecutado cumplir obligación _ Notificar _ Reconoce personería a Dra. LEIDY JOHANNA VESGA SUAREZ	13/02/2024		
68001 31 10 002 2024 00056 00	Ejecutivo	YESENIA PEÑA HERNANDEZ	JORGE YESID POVEDA VARGAS	Auto decreta medida cautelar	13/02/2024	----	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DIEGO FERNANDO CASAS JIMENEZ
SECRETARIO